

	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Versión:	1
		Fecha:	2021/05/10

En el presente documento se informan las políticas que CEMCARGA, aplicará para garantizar la imparcialidad, independencia y confidencialidad, durante la prestación de sus servicios.

1. La Gerencia de la organización deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de negociación que pueda atentar contra la imparcialidad, independencia y confidencialidad del CEMCARGA.
2. No se podrá cohesionar a los empleados o transgredir los lineamientos de la organización con el fin de obtener referencias satisfactorias para terceros.
3. Todos los empleados deberán mantener en la más absoluta confidencialidad toda aquella información (financiera, operativa, comercial, etc.) a la cual tenga acceso.
4. Ningún empleado de la organización puede formar parte de organizaciones que puedan atentar contra la imparcialidad, independencia y confidencialidad de CEMCARGA.
5. Quienes tienen a su cargo la responsabilidad de realizar las evaluaciones y emitir el juicio de certificación, no tendrán nada que ver con las actividades comerciales de la empresa ni podrán verse presionados por estas.
6. Todos los empleados de la organización se comprometen con el cumplimiento de la imparcialidad, independencia y confidencialidad a través de la firma del documento acuerdo de confidencialidad.
7. Todos los empleados que participan de las evaluaciones y emitir el juicio de certificación, deberán expresar su conflicto de intereses en caso de que así se presentase, en caso de comprobarse favoritismos durante cualquier evaluación, quien incurra en la falta, será sancionado de acuerdo a las disposiciones de la alta dirección.
8. Ningún empleado está autorizado para recibir prebendas a cambio de modificar los informes de emisión de juicio que no cumplen con los requisitos normativos. En el momento en que se presente esta situación, el servicio será suspendido y el empleado será retirado de su cargo.
9. Todos los empleados deberán mantener en la más absoluta confidencialidad toda aquella información (financiera, operativa, comercial, etc.) a la cual tenga acceso.

	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Versión:	1
		Fecha:	2021/05/10

10. Toda asociación comercial que celebre CEMCARGA, debe especificar que bajo ninguna circunstancia y por ningún motivo, se compromete a entregar favorabilidad en las certificaciones realizadas.

CEMCARGA, se regirá por las siguientes cláusulas para cumplir con la imparcialidad, independencia y confidencialidad:

1. Toda la información proporcionada por CEMCARGA, será tratada con estricta confidencialidad por el empleado.
2. El empleado queda obligado a no divulgar a terceros la información confidencial proporcionada por CEMCARGA, entendiéndose por confidencial aquella información estratégica, técnica, financiera, comercial o tributaria, así como cualquier información relacionada con precios, mercados, productos, especificaciones, reporte de listas de clientes, estudios, planes de negocio, planes en relación con servicios y productos, proyecciones, claves de acceso personales y del sistema o cualquier otra información que tenga relación con las actividades realizadas por el trabajador, ni podrá usar medios orales, escritos, gráficos o magnéticos que perjudiquen a la empresa. Cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre las partes será mantenida en estricta confidencialidad.
3. El empleado ejercerá el mismo cuidado que ejerce comúnmente para proteger su información confidencial con el fin de evitar filtraciones o usos indebidos de la información confidencial. El trabajador se compromete a devolver la información que haya recibido si la empresa así lo requiere, incluyendo entre otros documentos: actas, escritos, medios magnéticos, claves o cualquier otro material tangible. El empleado queda obligado a no utilizar la información generada por CEMCARGA para beneficio propio o de un tercero.
4. Toda información proporcionada por el cliente es confidencial y sólo podrá ser divulgada en caso de que las autoridades competentes lo requieran, previa autorización del cliente y de la administración. Así mismo, la información del cliente obtenida a través de fuentes distintas a este, será tratada como información confidencial.
5. Ni el empleado ni la alta dirección permitirán presiones comerciales, financieras ni de otra índole que comprometan la imparcialidad de la certificación.
6. El salario devengado por el empleado no dependerá en ningún momento del número de certificaciones realizadas ni de sus resultados.

	POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD	Versión:	1
		Fecha:	2021/05/10

7. En caso de que el cliente tenga vínculos familiares con empleados de CEMCARGA, el empleado relacionado debe declararse impedido para tener participación directa en la certificación.
8. El incumplimiento de este acuerdo por parte de empleado lo hará acreedor a las sanciones civiles y penales que resultarán de la violación de este acuerdo y obligación de ética profesional.
9. El seguimiento a estos compromisos quedará descrito en el documento de análisis de contexto de la Organización.